



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
SIAPER

DECRETO N° 2514.

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes; las instrucciones del señor Alcalde de la comuna; Decreto Alcaldicio N° 2299, de 28.11.14; letra f), del artículo 5°, de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Los Funcionarios Municipales; artículo 61°, ley 19.880 Ley de Procedimientos Administrativos y; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Revóquese y déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2299, de 28.11.14, que prorroga los nombramientos a contrata a partir del 01.01.15, a fin de proceder a realizar una reevaluación por parte de la Autoridad Comunal, incluida la situación presupuestaria y financiera de acuerdo a las limitaciones que exige la normativa legal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/jwb

Distribución:

- Interesados
- Administración Municipal
- Secplan
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal
- Secretaria Municipal
- Archivo Administración Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 DIC 2014 HORA 15:00
PROCEDENCIA JUN 20 2014
FIRMA VSU